

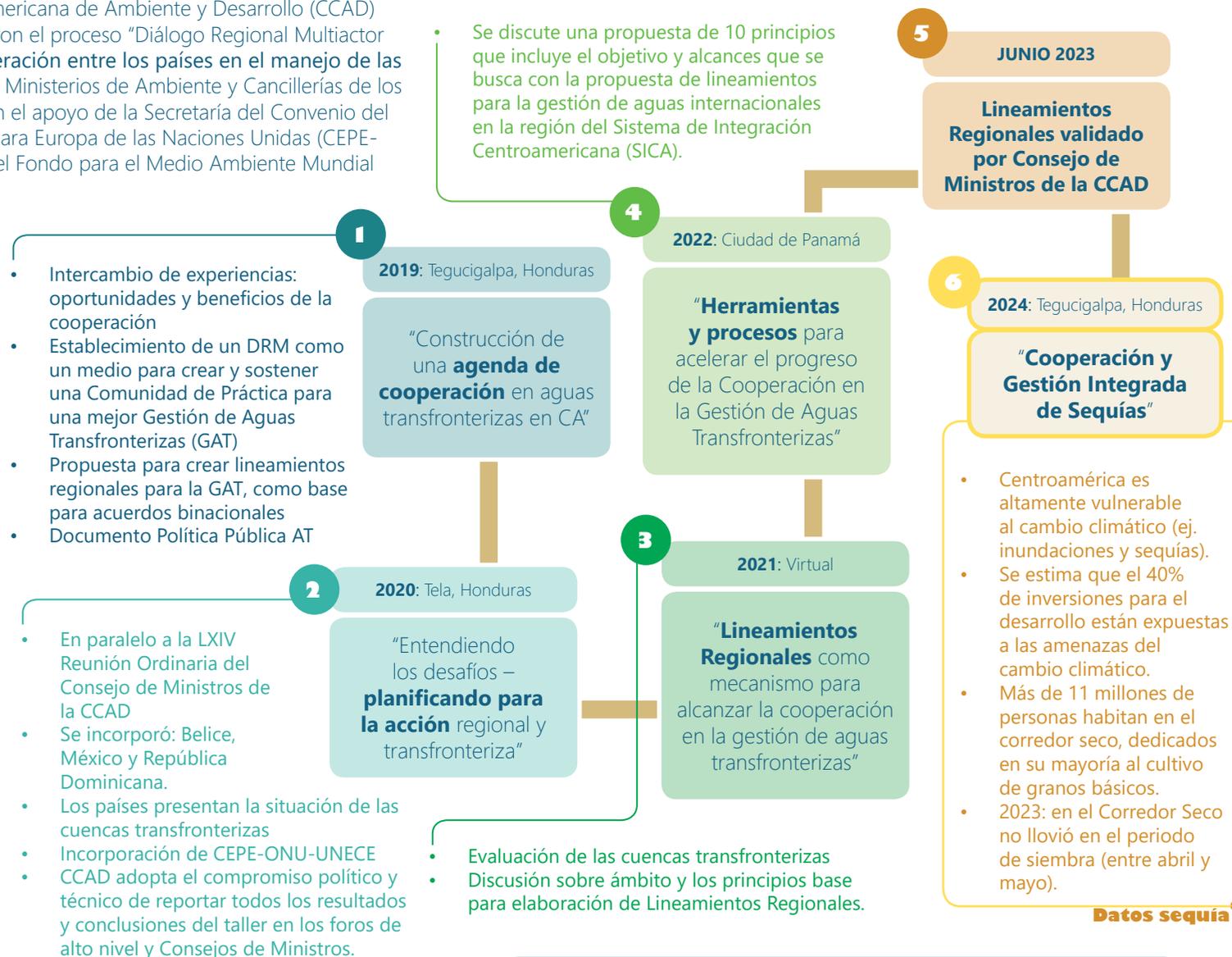
Proceso del Diálogo Regional Multiactor (DRM) para la Gestión de Aguas Transfronterizas

Desde 2019, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) junto a GWP Centroamérica iniciaron el proceso "Diálogo Regional Multiactor (DRM)" para **contribuir a la cooperación entre los países en el manejo de las aguas transfronterizas**. Participan Ministerios de Ambiente y Cancillerías de los países de la región y se cuenta con el apoyo de la Secretaría del Convenio del Agua de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE-ONU) y el programa IW: LEARN del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

Datos aguas transfronterizas*

- En CA las cuencas transfronterizas ocupan más del 42% de su territorio (221,000 km²) y habitan aproximadamente 21 millones de personas.
- Hay acuerdos limítrofes que hacen referencia a las aguas transfronterizas y en algunos casos se estipula cómo se distribuye el agua.
- El Programa de Evaluación de Aguas Transfronterizas (TWAP) estima que el reto más crítico para la región en materia de gestión de aguas internacionales es el de gobernanza.
- Promedio del ODS 6.5.2 (sobre aguas transfronterizas) a nivel regional al 2020 es de 3.64%.
- Por todo lo anterior, la CCAD incluyó la gestión de aguas internacionales como parte del lineamiento de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) establecido en la Estrategia Regional Ambiental Marco (ERAM).

* Clic en cada dato para ver fuente



Datos sequía*



www.sica.int/ccad/



www.gwpcentroamerica.org

Lineamientos Regionales sobre los Principios de Cooperación para la Gestión de Aguas Transfronterizas en la Región SICA

Los Lineamientos identifican **objetivos comunes para orientar** el establecimiento de acuerdos, que permiten el fortalecimiento de la cooperación en la materia; son recomendaciones de carácter no vinculante para los Estados del SICA, son flexibles para adaptarse a las condiciones del contexto y mejorarse de acuerdo con las necesidades identificadas.

- Establecer mecanismos de soporte institucional para garantizar al corto, mediano y largo plazo la gestión de Aguas Transfronterizas, incluyendo acuerdos bilaterales entre los países, organismos de cuenca u otro mecanismo institucional. En particular, los Estados trabajarán en conjunto para desarrollar acuerdos específicos para las cuencas, adaptados a las circunstancias locales.

La necesidad de la cooperación internacional

Los estados cooperarán y promoverán la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático que permitan equilibrar las diversas demandas del recurso hídrico y la conservación del ciclo hidrológico, así como la incorporación de medidas para la evaluación de riesgos y colaboración en situaciones de emergencia.

- Establecer de común acuerdo y buena fe los usos de las Aguas Transfronterizas.
- Asignar de manera justa y equitativa el volumen de las aguas o régimen de caudales.
- Obtener y distribuir beneficios de manera justa y equitativa.

1 Participación en el uso equitativo y razonable de las aguas transfronterizas

- Prever, prevenir o reducir al mínimo posible que se produzcan daños transfronterizos resultados de amenazas y riesgos conocidos, así como de amenazas y riesgos inciertos.
- No utilizar la incertidumbre científica como razón para postergar la adopción de medidas.

4 Principio Precautorio

- Utilizar las Aguas Transfronterizas dentro de su jurisdicción sin causar daños al ambiente de los otros Estados.
- Adoptar medidas orientadas a prevenir, controlar, reducir y cesar daños y perjuicios transfronterizos.
- Establecer de manera coordinada organismos intergubernamentales de cooperación

2 No causar daño sensible a los otros estados ribereños

- Cooperar para la protección y conservación de los ecosistemas que rodean las aguas transfronterizas
- Establecer zonas o áreas específicas de conservación regional.
- Realizar acciones al corto, mediano y largo plazo orientadas al saneamiento y conservación de las Aguas Transfronterizas.
- Cooperar para realizar actividades y estudios para conocer el estado actual en cantidad y calidad de las Aguas Transfronterizas de la región del SICA.

3 Proteger, recuperar y conservar las aguas transfronterizas

- Asistencia mutua, de buena fe y con espíritu solidario para obtener un provecho mutuo de las A. Transfronterizas.
- Generar confianza y enfrentar problemas comunes.
- Considerar los intereses, necesidades y bienestar del otro Estado.

5 Buena vecindad

Gestión de riesgos y adaptación al cambio climático

- Establecer instituciones y comisiones, para la solución de controversias alternas a lo contencioso como los buenos oficios, mediación y conciliación.
- Cooperar durante los procesos de solución pacífica de controversias proporcionando la información pertinente y necesaria para resolver el conflicto

8 Solución pacífica de controversias

Desarrollo sostenible

- Garantizar el uso sostenible de las Aguas Transfronterizas, para satisfacer las necesidades de la generación actual y sin poner en peligro que las generaciones futuras puedan satisfacer sus propias necesidades.
- Desarrollar e implementar modalidades de consumo y producción sostenible en torno a las aguas transfronterizas.

6 Intercambio de datos e información

- Atender de forma pronta y oportuna las solicitudes de información por parte de otro Estado.
- Proteger y resguardar la información confidencial recibida por parte de otro Estado.
- Crear organismos regionales para generar y distribuir datos e información referente a las Aguas Transfronterizas



www.sica.int/ccad/



www.gwpcentroamerica.org